PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito contador público, ERICK GREGORIO FLOREZ OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía No 72.254.761 y tarjeta profesional N°188779-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la Sociedad NOVATEK DEL CARIBE S.A.S, identificada con NIT. 900.375.197-6, en mi condición de contador público de NOVATEK DEL CARIBE S.A.S, identificada con NIT. 900.375.197-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 2 días del mes de agosto de 2024, en Barranquilla Atlántico.

FIRMA_____
ERICK GREGORIO FLOREZ OSPINO
CONTADOR PÚBLICO
CC. 72.254.761

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante Legal identificado con cedula de ciudadanía N° 8.569.380 de Soledad Atlántico, en mi condición de Representante Legal, certifico que la sociedad NOVATEK DEL CARIBE S.A.S, identificada con NIT. 900.375.197-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 2 días del mes de agosto de 2024, en Barranquilla Atlántico.

Cordialmente,

Jaime Carlos Rozo Palacio
C.C. N° 8.569.380 de soledad Atlántico
Representante Legal
Novatek del Caribe SAS
N° NIT 900.375.197-6